

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2025/15576 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de licencias y correspondientes tasas por acceso de vehículos desde la calzada a los inmuebles de propiedad privada o pública con independencia de la prohibición de aparcamiento que se establece a tal fin.

ANUNCIO

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la concesión de licencias y correspondientes tasas por Acceso de vehículos desde la calzada a los inmuebles de propiedad privada o pública con independencia de la prohibición de aparcamiento que se establece a tal fin.

Publicado edicto de información pública en el BOP y tablón de anuncios y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de la aprobación provisional, así como definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal.

Se da publicidad al texto íntegro de la modificación, del tenor literal siguiente:

- Sustituir en toda la ordenanza el término "minusválido" por el de "persona con discapacidad".
- Hacer extensiva dicha corrección o modificación terminológica al resto de ordenanzas, acuerdos y actos administrativos municipales, que se corregirán en el futuro en estos términos.

Contra el acuerdo definitivamente adoptado, y la modificación de ordenanza indicada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Piles, 18 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.